

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	40
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0246-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Libro de inventario no conciliado con el Balance General
2. Expedientes del personal con documentación incompleta
3. Documentación incompleta en expedientes de los proyectos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alejandro Ordoñez Cajas (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0246-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: sueldos y salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, 14 Cultura y Deportes, y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos



de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.5,810,834.11 integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y una cuenta del proyecto farmacia; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.80,912,742.30, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.17,165,259.28; 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,75,469.22; 1233 Tierras y Terrenos Q.2,171,428.77; 1234 Construcciones en Proceso Q.29,804,347.38; 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.2,234.50; 1237 Otros Activos Q.634,246.62 y 1238 Bienes de Uso Común Q.27,376,756.53, de los cuales 1231 Propiedad y Planta en Operación representa el 17%, 1234 Construcciones en Proceso representa el 30% y 1238 Bienes de Uso Común



representa el 27%, considerándose los más importantes con respecto al total de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en virtud que representan un 74% del mismo, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, (ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.)

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.8,627,359.12, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), según Contrato No. 170. En concepto de complemento de la ejecución del proyecto Construcción Centro de Convenciones ubicado en 2da Avenida y primera calle Zona 1, Salcaja, Quetzaltenango.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.102,156,113.87, evaluándose Q.18,127,478.76 correspondiente a movimiento del año 2013.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,174,763.67.00.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciaciones y Amortizaciones los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.14,316,336.60, de los cuales se consideraron sueldos y salarios del programa 01 Actividades Centrales de conformidad a muestra seleccionada que al 31 de diciembre de 2013 ascendió a Q.631,736.85.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, según Acta No. 100-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.23,475,370.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,371,534.67, para un presupuesto vigente de Q.45,846,904.67, ejecutándose la cantidad de Q.38,151,094.85 (84% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.162,382.38, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,586,319.54, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.463,490.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.3,458,265.80, 15 Renta de la Propiedad, la cantidad de Q.178,394.70, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,174,763.67, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.18,127,478.76, 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.10,000,000.00; se seleccionaron las clases 17 Transferencias de Capital que representa el 48% del total de ingresos percibido y 24 Endeudamiento Público Interno que representa el 26% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.23,475,370.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,371,534.67, para un presupuesto vigente de Q.45,846,904.67, ejecutándose la cantidad de Q.35,760,388.54 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,366,547.14, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,717,140.00, 12 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.5,857,896.57, 13,



Red vial, la cantidad de Q. 2,697,436.07, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.14,262,176.19, 15 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.1,593,161.13, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,235,597.77, 17 Proyección Social, la cantidad de Q.109,264.50, 18 Desarrollo Económico Local, la cantidad de Q.34,406.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,886,763.17, de los cuales los programas 01, 11, 12, 14 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan el 84% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada según Acta 04-2014 de fecha 09 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.22,371,534.67 y transferencias por un valor de Q.13,593,145.09, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue autorizado por la máxima autoridad, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2013, no recibió donaciones para financiar proyectos específicos.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió en concepto de préstamos la cantidad de Q.10,000,000.00, de conformidad con lo siguiente:

No	No. Contrato	Destino	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	170	CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES, ubicado en 2da. Avenida 1ra. Calle zona 1 Salcajá.	Banrural	10,000,000.00
TOTAL				10,000,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concursos siguientes: terminados adjudicados 7, finalizados anulados 0 finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 1.)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGI
MUNICIPALIDAD de SALCAJA, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0902

Página: Pagina 1 de 1
 Fecha: 03/02/2014
 Hora: 09:57:29a
 R00815398.rpt

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,810,834.11	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,627,359.12
1112 Bancos		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,810,834.11	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,627,359.12
1130 ACTIVO EXIGIBLE	4,262,379.57	Total de PASIVO NO CORRIENTE	8,627,359.12
1133 Anticipos		Total de PASIVO	8,627,359.12
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,262,379.57	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	10,073,213.68	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados del Ejercicio	-5,538,461.79
1231 Propiedad y Planta en Operación	17,165,259.28	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,644,703.21
1232 Maquinaria y Equipo	3,758,469.22	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	102,156,113.87
1233 Tierras y Terrenos	2,171,428.77	Total de Patrimonio Municipal	90,972,948.87
1234 Construcciones en Proceso	29,804,347.38	Total de PATRIMONIO NETO	90,972,948.87
1235 Equipo Militar y de Seguridad	2,234.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	90,972,948.87
1237 Otros Activos Fijos	634,246.62	Total Pasivo + Patrimonio	99,600,307.99
1238 Bienes de Uso Común	27,376,756.53		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	80,912,742.30		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	8,614,352.01		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,614,352.01		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	89,527,094.31		
Total de ACTIVO	99,600,307.99		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SALCAJA, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0902

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/02/2014
 Hora: 09:59:53a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,023,616.09
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,023,616.09
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	162,382.38
5111	Impuestos Directos	38,865.38
5112	Impuestos Indirectos	123,517.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,586,319.54
5122	Tasas	662,757.52
5123	Contribuciones por mejoras	204,844.55
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,245,009.00
5126	Multas	54,825.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	418,883.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,921,755.80
5141	Venta de Bienes	235,066.00
5142	Venta de Servicios	3,686,689.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	178,394.70
5161	Intereses	178,394.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,174,763.67
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,174,763.67
6000	GASTOS	15,562,077.88
6100	GASTOS CORRIENTES	15,562,077.88
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,316,336.60
6111	Remuneraciones	5,700,808.57
6112	Bienes y Servicios	2,686,428.50
6113	Depreciación y Amortización	5,929,099.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	568,242.29
6121	Intereses y Comisiones	514,122.29
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	52,620.00
6124	Otros Alquileres	1,500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,900.00
6142	Otras Pérdidas	2,900.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	457,404.49
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	457,404.49
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217,194.50
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	217,194.50
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,538,461.79



[Handwritten Signature]
 Auditoría Financiera Integrada
 Municipalidad de Salcajá
 Estela Ruz Manrique



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: Salcajá DEPARTAMENTO DE Quetzaltenango
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	23,475,370.00	22,371,534.67	45,846,904.67	38,151,094.85
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	211,170.00	3,468.00	214,638.00	162,382.38
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,029,200.00	362,212.42	2,391,412.42	2,586,319.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	426,700.00	46,654.60	473,354.60	463,490.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,633,300.00	200,671.43	2,833,971.43	3,458,265.80
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	131,000.00	146,000.00	178,394.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,030,000.00	32,972.82	3,062,972.82	3,174,763.67
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,130,000.00	4,024,496.78	19,154,496.78	18,127,478.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,570,058.62	7,570,058.62	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	23,475,370.00	22,371,534.67	45,846,904.67	35,760,388.54
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,431,225.00	60,402.33	4,491,627.33	4,366,547.14
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,499,745.00	457,097.32	3,956,842.32	3,717,140.00
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	5,012,795.00	1,757,716.25	6,770,511.25	5,857,896.57
13	PROGRAMA DE RED VIAL	1,850,025.00	1,216,077.17	3,066,102.17	2,697,436.07
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	3,121,190.00	17,939,751.98	21,060,941.98	14,262,176.19
15	GESTION A LA EDUCACION	1,955,000.00	1,124,262.65	3,079,262.65	1,593,161.13
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	550,000.00	784,475.62	1,334,475.62	1,235,597.77
17	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	55,390.00	59,251.82	114,641.82	109,264.50
18	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	0.00	54,518.53	54,518.53	34,406.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,000,000.00	-1,082,019.00	1,917,981.00	1,886,763.17
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				2,390,706.31

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	38,151,094.85
EGRESOS EJECUTADOS	35,760,388.54
superavit/deficit presupuestario	<u>2,390,706.31</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Salcajá del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de dos millones trescientos noventa mil setecientos seis quetzales con treinta y un centavos.

f. DIRECTOR DE AFIM  f. AUDITOR INTEGRA  f. Alcalde Municipal 



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 22-2,010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 26 del Decreto 13-2013 de fecha doce de noviembre dos mil trece "Las reformas a los Decretos número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría y 01-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria; establece que se deben remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año los Estados Financieros correspondientes al Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Cf. No.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 35,760,388.54 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,009, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. El Sistema de Contabilidad Integrado es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFIM), al 31 de diciembre de 2,013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 5,810,834.11 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Debito	NO. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	010180152626	Municipalidad de Salcajá	Q. 409.37
TESORERIA	3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 5,499,076.61
TESORERIA	3201024869	Municipalidad de Salcajá, Aporte Constitucional	Q. 0.00
TESORERIA	3201029680	Municipalidad de Salcajá Farmacia	Q. 311,348.13
TOTAL			Q. 5,810,834.11

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,013.





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Cf. No.	_____
Ref.	_____

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 51,108,394.92 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 29,804,347.38 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q. 7,302,704.45 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 22,501,642.93.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	Q. 17,165,259.28
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 1,213,015.00
1232.3.0 Oficina y Muebles	Q. 1,006,508.71
1232.4.0 Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 9,916.00
1232.5.0 Educativo Cultural y Recreativo	Q. 175,431.90
1232.6.0 Transporte	Q. 1,043,274.42
1232.7.0 Comunicaciones	Q. 301,880.87
1232.8.0 Herramientas	Q. 8,442.32
1233.0.0 Tierras y Terrenos	Q. 2,171,428.77
1235.0.0 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 2,234.50
1237.0.0 Otros Activos Fijos	Q. 634,246.62
1238.0.0 Bienes de Uso Común	Q. 27,376,756.53
TOTAL	Q. 51,108,394.92

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Monto en Quetzales
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 7,302,704.45
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 22,501,642.93
TOTAL	Q. 29,804,347.38





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
 Ref. _____

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		Q 51,046,879.92
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	Q. 80,912742.30	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 29,804347.38	Q. 51,108,394.92
DIFERENCIA		Q. 61,515.00

Existe una diferencia de Q. 61,515.00 entre el libro físico que obra en poder de la Municipalidad y Propiedad Planta y Equipo según Balance General, debido a la afectación de renglones de Activos, siendo lo correcto, renglones de Gastos. Detallado de la manera siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
MATERIALES PARA USO DEL ENCARGADO DE LA RED INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD. COMP. 52 Y FACT. 49578	Q 124.00
6 CALCULADORAS DE 12 DIGITOS PARA USO DE DAFIM COMP. NO. 92 FACT. NO. 627	Q 510.00
MOUSE PARA USO EN LA DAFIM A CARGO DE EVELYN FIGUEROA SEGUN COMP. 36 Y FAC. 62818	Q 40.00
MATERIAL MEDICO PARA USO EN LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA A CARGO DE CAROL SOTO SEGUN COMP. 51 Y FAC. 2488	Q 650.00
REPUESTOS PARA REPARACION DE LA MARIMBA DE LA MUNICIPALIDAD SEGUN COMP. NO. 68 Y FAC. NO. 9567	Q 1,690.00
MATERIALES PARA INSTALACION DE CABLEADO PARA EL CONTROL DE CAMARAS DEL MERCADO PLAZA CENTRO SEGUN COMP. NO 97 Y FAC. 277	Q 9,450.00
RADIOS POR COLABORACION A GRUPO DE RONDA LOS CAIMANES A CARGO DE DIEGO ORDOÑEZ SEGUN COMP. 12 Y FAC. 9984	Q 999.00
JUEGOS DE RADIOS MIDLAND MODELO GXT-1000 PARA USO DE LOS GRUPOS DE RONDA DEL MUNICIPIO SEGUN COMP. NO. 50 Y FAC.NO.7749	Q 7,192.00
PAGO POR COLABORACION AL COMITE DE AGUA POTABLE DEL CANTON MARROQUIN PARA LA COMPRA DE TERRENO EN ESE SECTOR SEGUN ACUERDO DE ALCALDIA 720-2013 DE FECHA 18/04/2013. COMP. # 144 Y RECIBO 337457	Q 40,000.00
COMPRA DE MATERIALES PARA USO DE LIMPIEZA DE COMPUTADORA PARA MANTENER EN BODEGA MUNICIPAL SEGUN COMP. 71 Y FAC. 5906	Q 860.00
Total	Q 61,515.00

La corrección de dicha diferencia se realizara en el ejercicio fiscal 2,014 a través de la clase de registro RAS "Resultados Acumulados Sobre la Línea".

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos Proyectos de Inversión Social, Mantenimiento de bombas de agua, Mantenimiento de maquinaria, Mantenimiento de edificios, estudios de Pre inversión, tales como: Combustibles para maquinaria pesada, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 8,614,352.01 millones correspondientes al ejercicio 2,013, valor que será regularizado en el ejercicio 2,014 basados en la Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 de la Contabilidad del Estado .





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
 WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
 Ref. _____

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 8,614,352.01
TOTAL	Q. 8,614,352.01

NOTA NO. 10

ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO

La Municipalidad de Salcajá adeuda a Banco de Desarrollo Rural la cantidad de Q. 8,627,359.12 destinado para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE CONVENCIONES 2DA AVENIDA Y 1ERA CALLE ZONA 1, SALCAJA, QUETZALTENANGO.

ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	MONTO EN QUETZALES
Banco de Desarrollo Rural S.A.	Q. 8,627,359.12
TOTAL	Q. 8,627,359.12

NOTA No.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras, destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, de Personas para Proyectos y Obras de Inversión, el monto al 31 de diciembre de 2,013 asciende a la cantidad de Q. 102,156,113.87.

NOTA No.12

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un ahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -5,644,703.21
Resultado del Ejercicio	Q. -5,538,461.79
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q. -11,183,165.00





**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.**

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

NOTA NO. 13

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de Q. 10,023,616.09.

NOTA No.14

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a Q. 15,562,077.88.

NOTA No.15

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) esta integrada de la siguiente manera:

Código	Fuente de Financiamiento	Monto
0101801526267553	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA	Q 409.37
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 63,335.34
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,571,682.47
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 219,488.64
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 1,094,706.70
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 407,396.37
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q 115,213.01
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 780,352.27
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 11,659.60
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q 1,347.85
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 3,894.31
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 3,847.71
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 104,739.19
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 50,875.42
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 21,161.32
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q 49,376.41
320102486	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA APOORTE CONSTITUCIONAL	Q -
320102968	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA FARMACIA	Q 311,348.13
	TOTAL	Q 5,878,834.14





**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.**

1a. Calle 2-28 Zona 1. Teléfonos: 7768-8750 / 7768-9507
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

Of. No. _____
Ref. _____

NOTA No.16

SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de Q. 5,810,834.11 integrado de la siguiente manera:

BANCOS			
No. CUENTA	NOMBRE	MONTO	
010180152626	Municipalidad de Salcajá	Q. 409.37	
3201010370	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 5,499,076.61	
3201024869	Municipalidad de Salcajá, Aporte Constitucional	Q. 0.00	
3040142547	Municipalidad de Salcajá, Farmacia	Q. 311,348.13	
TOTAL BANCOS			Q. 5,810,834.11
SALDO EN PGRIT03 QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2,013, RENDIDO A C.G.C.			Q. 5,810,834.11
DIFERENCIA			0.00


P.C. Jorge Ismael Vidés Velásquez
Encargado de Contabilidad




Lic. Angela Florentina Tax Ajtum
Directora de AFIM



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de inventario no conciliado con el Balance General

Condición

Al revisar el Libro de Inventario se detectaron deficiencias tales como: el registro está en forma desordenada, no figura conforme a la clasificación de la cuenta contable de Activo Fijo del Balance General, no se le asigna codificación, se encuentra registrado de conformidad al clasificador presupuestario, derivado de lo anterior se determinó que el Resumen del Libro de Inventario al 31 de diciembre de 2013 no se encuentra conciliado con el Balance General, como se demuestra en el cuadro siguiente:

Código contable	Descripción	Monto Balance General	Monto Resumen Libro de Inventarios	Diferencia Balance General - Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	17,165,259.28		
1232	Maquinaria y Equipo	3,758,469.22		
1233	Tierras y Terrenos	2,171,428.77		
1235	Equipo Militar y de Seguridad	2,234.50		
1237	Otros Activos Fijos	634,246.62		
1238	Bienes de Uso Comun	27,376,756.53		
Clasificador presupuestario				
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS		1,414.00	
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		10,709.95	
286	HERRAMIENTAS MENORES		44,392.86	
291	UTILES DE OFICINA		12,890.85	
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		5,330.00	
297	UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS		8,191.25	
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		3,579.00	
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		7,915.96	
311	TIERRAS Y TERRENOS		2,131,428.77	
312	EDIFICIOS E INSTALACIONES		44,535,015.81	
322	EQUIPO DE OFICINA		365,413.16	
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		198,248.90	
325	EQUIPO DE TRANSPORTE		1,026,784.42	
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		242,742.34	



327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION		1,184,880.00	
328	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		624,826.10	
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		633,522.05	
341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD		2,234.50	
381	Compra venta de derechos posesionarios de servidumbre positiva de agua ducto en Santa Rita		7,360.00	
TOTAL		51,108,394.92	51,046,879.92	61,515.00

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

Falta de procedimientos y control en los registros del Libro de Inventario, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y de revisión paralela con las cuentas del Activo Fijo del Balance General para conciliar los saldos.

Efecto

No se cuenta con saldos reales, confiables y oportunos, relacionados con las cuentas que reporta el Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que aplique los procedimientos necesarios y verifique que los registros de las adiciones, ajustes o reclasificación se lleven a cabo de manera paralela en las cuentas del Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventario, para que los saldos de estas cuentas estén conciliados de manera real, confiable y oportuna.



Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "que en relación al comentario donde se indica que el libro de Inventarios no está conciliado con el Balance General, se menciona que en su momento no se aclaró al respetable Señor Auditor Gubernamental que en la segunda hoja de la nota a los Estados Financieros No.8 se deja del conocimiento, que existe un monto que se le realizará un registro de RAS por Q 61,515.00 debido a la afectación de renglones de activos, siendo lo correcto renglones de gastos. Así mismo se indicó que la corrección de dicha diferencia se realizaría en el ejercicio fiscal 2014 a través de la clase de registro RAS "Resultados Acumulados Sobre la Línea", habiendo realizado esta corrección el 06 de marzo del 2014 por lo que no existe diferencia contable entre el inventario físico y el balance general por lo que se indica en la nota aclaratoria que en su momento fue entregada al Auditor. Y con respecto a que el inventario está registrado de forma desordenada, se hace del conocimiento del auditor, que el inventario está registrado conforme a los códigos del manual clasificatorio de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles del grupo 3, tal como se registra en el Sistema SICOIN GL y direcciona y clasifica en el sistema SICOIN GL en el balance General de acuerdo al Catálogo de Cuentas del mismo Sistema. Se adjunta el inventario que cuadra con el Balance General, con la integración de los conceptos que se describen en esta segunda hoja de la nota aclaratoria No. 8, remarcando con color resaltable los conceptos en el Inventario Físico; y así mismo el resumen que contiene la codificación según el Balance General y el manual clasificatorio Integrados en el Inventario Físico; Por lo que se ha cumplido con todo lo que demanda la normativa vigente y se solicita sea desvanecido el hallazgo imputado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el proceso de auditoría, se determinó que las cuentas contables de Activos Fijos del Balance General no se encuentran conciliadas con el Resumen del Libro de Inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA AFIM	ANGELA FLORENTINA TAX AJTUM	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



Hallazgo No. 2

Expedientes del personal con documentación incompleta

Condición

Al revisar de manera selectiva los expedientes del personal de la municipalidad, en el Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 011 Personal Permanente, se detectó que la Directora de Recursos Humanos no tiene un control adecuado del archivo de los documentos que deben contener los expedientes, que permita de manera fácil la revisión de los mismos. Observándose la deficiencia siguiente: expedientes con documentación incompleta, a los que les falta documentación necesaria, Hoja de Vida con las constancias respectivas, acta de toma de posesión, nombramiento del empleado autorizado por la autoridad superior y lugar de ubicación laboral.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.6 Tipos de Controles “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. Norma 1.11 Archivos “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Causa

Incumplimiento de la Directora de Recursos Humanos, al no conformar los expedientes del personal con la documentación de soporte necesaria.



Efecto

Limita evaluar las competencias del perfil adecuado al cargo que desempeña, aptitudes, garantizar la transparencia de dichas contrataciones y dificulta la revisión al ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para que proceda a completar los expedientes del personal, con los documentos necesarios para facilitar la revisión y mantener los archivos ordenados y actualizados del personal de la municipalidad en cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014 la Directora de Recursos Humanos se pronunció al respecto: "Se ha manifestado que al revisar de manera selectiva los expedientes del personal de la municipalidad, en el Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 011 Personal Permanente, se detectó que la Directora de Recursos Humanos no tiene un control adecuado del archivo de los documentos que deben contener los expedientes, por lo que se les indica lo siguiente:

La actual Administración Municipal, implementó la Oficina de Recursos Humanos mediante Punto DECIMO del acta número cinco guion dos mil trece (5-2013) de fecha quince de enero de dos mil trece, acuerdo de creación de la Oficina de Recursos Humanos, y me designó como Jefe de dicha dependencia y en punto DECIMO acta número nueve guion dos mil trece (9-2013) de fecha 28 de enero de dos mil trece se dispuso que a partir del 1 de febrero del 2013 empezaría a funcionar la Oficina de Recursos Humanos. Cabe mencionar que dicha oficina aún no está reglamentada en la legislación y que es un anteproyecto del Congreso de la República que está por aprobarse, sin embargo, se hace notar que la actual administración municipal está poniendo su mejor esfuerzo por actualizar todos los datos para que se omitan estas faltas que, aunque sean insignificantes, son tomadas en cuenta por la auditoría respectiva.

Desde su creación se han realizado los procesos de cambio que recopilan información que ayude a mantener los registros de los empleados con un control adecuado, y que solamente se encuentren archivados en la Oficina de Recursos Humanos, puesto que los expedientes de los empleados estaban a cargo de Secretaria Municipal y Jefes de Personal de Campo, sin ningún compromiso de orden ni mucho menos de actualización.

Considerando que las anteriores administraciones municipales, en este aspecto,



llevaron un proceso desordenado y sin importar la papelería de cada empleado, acondicionar y actualizar todos los datos de cada empleado ha sido de una forma lenta porque se debe buscar en los diferentes libros acta por acta, punto por punto, los puntos de acta que contiene los acuerdos que no están certificados para agregarlos a los expedientes respectivos, dándome a la tarea de llegar a cada uno de los empleados y dependencias relacionadas, para la búsqueda de documentos del historial completo del empleado, he entrevistado a los empleados y varios únicamente me han dado referencias mínimas y con esa poca información uno a uno he ido ubicando los documentos. Por orden cronológico esto ha sido con los más antiguos, pero no ha sido fácil, ya que no existen archivos digitales porque hasta hace poco tiempo fue implementado este sistema y, además, tengo que atender los asuntos que diariamente tengo a mi cargo, tal es el caso de la verificación de vacaciones de cada empleado y sobre todo, de los asuntos relacionados a las prestaciones del IGSS que estamos al día en sus pagos y pocas veces somos bien atendidos.

Pero manifiesto que se tome en consideración que desde que asumí el cargo he tenido el cuidado de que los expedientes de los empleados que han sido nombrados a partir de que esta Corporación Municipal asumió la administración, estén completos. Sin embargo aclaro que, los casos a que se refiere el pliego de reparos, corresponde a expedientes que se formaron antes de la creación de la dependencia de Recursos Humanos, sugerida por la actual administración municipal. Por lo que, con toda claridad se puede inferir, que legalmente no es procedente que se impute en mi contra este cargo, pues obviamente las omisiones se dieron antes que fuera nombrada en la oficina de Recursos Humanos y que esta corporación municipal asumiera el cargo. Por lo que solicito que al respecto, se nombre una auditoría, a partir de la fecha en que fue establecida la dependencia de recursos humanos, porque a partir de esa fecha se encuentran todos los expedientes actualizados. Y por consiguiente exijo que se omitan dichos reparos que fueron señalados en mi contra y en contra de la actual administración municipal.

Adjunto como prueba de descargo, acuerdo de concejo municipal de creación de la oficina de recursos humanos adjunto certificación del PUNTO DECIMO QUINTO del acta número 05-2013 de fecha 15 de enero de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5929-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 2 de enero de 2013.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el proceso de revisión de expedientes del personal que labora en la municipalidad, se evidenció que la Directora de Recursos Humanos no tenía conformado los mismos adecuadamente.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Documentación incompleta en expedientes de los proyectos

Condición

Al revisar de manera selectiva expedientes de proyectos ejecutados por la municipalidad, se determinó que la documentación archivada en los mismos se encuentra incompleta, para realizar la correcta revisión por parte de ésta comisión de auditoría, ya que no se encontraron documentos de soporte necesarios en los proyectos siguientes: 1) Construcción Edificio Salón Comunal para Usos Múltiples, Sector Baños de San Juan, no se tuvo a la vista: estimación de Impacto Ambiental, Acta de Aprobación de las Bases, nombramiento de la Junta de Cotización, Acta de Inicio de la Obra, nombramiento de la Comisión Receptora, Fianza de Saldos Deudores; 2) Mejoramiento Parque Iluminación, Banqueta y Kiosco Plazuela San Jacinto, no se tuvo a la vista: Estimación de Impacto Ambiental, Acta de Aprobación de las Bases, vigencia anual del precalificado, nombramiento Junta de Cotización, publicación de oferentes, notificación, Acta Aprobación de Adjudicación, contrato enviado a la Contraloría General de Cuentas, Acta de Inicio, nombramiento Comisión Receptora y Liquidadora y 3) Construcción Edificio Centro de Convenciones, no se tuvo a la vista: Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Sistema GUATECOMPRAS, nombramiento Junta de Cotización, constancia del contrato enviado a la Contraloría General de Cuentas, Acta de Inicio, acuerdos de prórroga de tiempo. Se realizaron otros procedimientos para localizar los documentos donde se tuvo la evidencia de su existencia.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades



administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Causa

La Directora Municipal de Planificación, no ha cumplido en recopilar todos los documentos e información relacionada a los proyectos, para que los expedientes se encuentren completos y ordenados de forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil su localización.

Efecto

El no contar con información completa en los expedientes, incide en pérdida de tiempo en la localización de documentos que sirven de soporte de las operaciones técnicas y financieras, lo que dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de coordinar y conformar un solo expediente de proyectos municipales, con documentos técnicos y financieros, para que los mantengan ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014 la Directora Municipal de Planificación, manifestó: "Con respecto a este hallazgo que me fue notificado hago énfasis en que al momento en que se realizó la auditoría, en ningún momento se me solicitó expediente alguno, pues el señor auditor se basó únicamente en el expediente que se encontraba en la dirección financiera integrada municipal DAFIM y desconozco por qué no contenía todos los documentos que si se encontraban en los expedientes que se encuentran a mi cargo en la dirección municipal de planificación DMP y en los cuales si obran los documentos que según el hallazgo de auditoría hacen concluir que los expedientes están incompletos, en consecuencia adjunto a la presente copia de los documentos siguientes:



1. Construcción edificio salón comunal para usos múltiples, Sector Baños de San Juan, no se tuvo a la vista: estimación de Impacto Ambiental, Acta de aprobación de las bases, nombramiento de la Junta de cotización, Acta de inicio de obra, nombramiento de la Comisión Receptora, Fianza de Saldos Deudores.

En cuanto a este proyecto adjunto lo siguiente:

a) Estimación ambiental, en cuanto a este se adjunta la Resolución ambiental número 307-2012/GRQQ/msgg emitida por la delegación departamental de Quetzaltenango de dirección general de coordinación del Ministerio de ambiente y recursos naturales con fecha 21 de mayo de 2012.

b) Acta de aprobación de bases: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO CUARTO del acta número 45-2013 de fecha 4 de junio de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5929-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 2 de enero de 2013, en la cual se aprobó las bases de licitación del citado proyecto.

c) Acta de nombramiento de junta de licitación: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO DECIMO SEGUNDO del acta número 55-2013 de fecha 9 de julio de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5929-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 2 de enero de 2013, en la cual se nombró a los empleados para integrar la junta de licitación para recibir, conocer, calificar y adjudicar las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto antes indicado.

d) Acta de inicio de obra: en cuanto a este se adjunta certificación del acta número 07-2013 de fecha 7 de agosto de 2013 del libro de actas de inicio de obra de obras municipales número 1-2011, en la que se dejó constancia del inicio de los trabajos del proyecto antes indicado.

e) Acta de nombramiento de junta de recepción de obra: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO SEPTIMO del acta número 1-2014 de fecha 1 de enero de 2014 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 1508-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 6 de agosto de 2013, en la cual se nombró a los empleados que integrarían la comisión de recepción y liquidación del proyecto antes indicado.

f) Fianza Saldos deudores: en cuanto a este se adjunta copia de la fianza C-5s Saldos deudores, póliza número 533702 emitida por aseguradora FIDELIS S.A. con fecha 15 de enero de 2014 referente a dicho proyecto.

2. Mejoramiento Parque Iluminación, Banquetas y Kiosco Plazuela San Jacinto, no



se tuvo a la vista: Estimación de Impacto Ambiental, Acta de aprobación de las Bases, vigencia anual del precalificado, nombramiento Junta de Cotización, publicación de oferentes, notificación, Acta de aprobación de Adjudicación, contrato enviado a la Contraloría General de Cuentas, Acta de Inicio, nombramiento Comisión Receptora y Liquidadora. -

En cuanto a este proyecto adjunto lo siguiente:

a) Estimación ambiental, en cuanto a este se adjunta la Resolución ambiental número 2353-2013/DIGARN/UCA/RMHH/arg emitida por la Unidad de calidad ambiental de la dirección general de gestión ambiental y recursos naturales del Ministerio de ambiente y recursos naturales con fecha 7 de junio de 2013.

b) Acta de aprobación de bases: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO SEGUNDO del acta número 58-2013 de fecha 18 de julio de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5929-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 2 de enero de 2013, en la cual se aprobó las bases de licitación del citado proyecto.

c) Vigencia anual de precalificado: en cuanto a este se adjunta la certificación número 11342, de la resolución número 10 de fecha 15 de enero de 2013, donde consta que se resuelve otorgar vigencia para el año 2013 a la empresa denominada: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE OCCIDENTE, con registro número 5656, del registro de precalificados de obras del Ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.

d) Acta de nombramiento de junta de licitación: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO SEGUNDO del acta número 60-2013 de fecha 27 de agosto de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 1508-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 6 de agosto de 2013, en la cual se nombró a los empleados para integrar la junta de licitación para recibir, conocer, calificar y adjudicar las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto antes indicado, y certificación del PUNTO DECIMO QUINTO del acta número 69-2013 de fecha 27 de agosto de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 1508-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 6 de agosto de 2013, en la cual se volvió a nombrar a los empleados para integrar la junta de licitación para recibir, conocer, calificar y adjudicar las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto antes indicado.

e) Publicación de oferentes: en cuanto a este se adjunta impresión del mensaje de confirmación del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de



Guatemala GUATECOMPRAS de la publicación del listado de oferentes con fecha 11 de septiembre de 2013, concurso NOG 2791463 correspondiente al citado proyecto.

f) Notificación a oferentes: en cuanto a este se adjunta la notificación del contenido del acta número 18-2013 del evento de licitación hecha a los oferentes por la junta de licitación el 17 de septiembre de 2013 y la notificación del punto décimo séptimo del acta número 77-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, hecha a los oferentes por el secretario municipal el 27 de septiembre de 2013 ambas notificaciones correspondientes al citado proyecto.

g) Acta de aprobación de adjudicación de junta: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO DECIMO SEPTIMO del acta número 77-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 1508-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango de fecha 6 de agosto de 2013, en la cual se avala y se aprueba la adjudicación hecha por la junta municipal de licitación nombrada para el citado proyecto.

h) Constancia de contrato enviado a la Contraloría general de cuentas: en cuanto a este se adjunta copia del oficio dirigido al señor Saúl Eriberto Urrutia Barrientos jefe de contratos de la Contraloría General, donde se solicita darle trámite al contrato de mano de obra y suministro de materiales, con el respectivo sello de recibido por la delegación departamental Contraloría general de cuentas Quetzaltenango de fecha 9 de octubre de 2013, del citado proyecto.

i) Acta de inicio de obra: en cuanto a este se adjunta certificación del acta número 10-2013 de fecha 10 de octubre de 2013 del libro de actas de inicio de obra de obras municipales número 1-2011, en la que se dejó constancia del inicio de los trabajos del proyecto antes indicado.

j) Nombramiento comisión receptora y liquidadora: en cuanto a este punto no es aplicable al caso pues cuando se efectuó la auditoría el proyecto aún se encontraba en fase de ejecución y la fecha aún no finaliza por lo que todavía no es procedente nombrar a tal comisión.

3. Construcción Edificio Centro de Convenciones, no se tuvo a la vista: Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Sistema GUATECOMPRAS, nombramiento Junta de Cotización, constancia del contrato enviado a la Contraloría General de Cuentas, Acta de inicio, acuerdos de prórroga de tiempo.

En cuanto a este proyecto adjunto lo siguiente:

a) Constancia de inscripción en el Registro de proveedores del sistema de



GUATECOMPRAS: en cuanto a este se adjunta copia de la constancia de inscripción en el registro de proveedores del sistema GUATECOMPRAS del señor Vásquez de León, Willy, Rolando, número 435613 con código de autenticidad 67660 fecha de emisión 20 de diciembre de 2012.

b) Acta de nombramiento de junta de licitación: en cuanto a este se adjunta certificación del PUNTO TERCERO del acta número 105-2012 de fecha 11 de diciembre de 2012 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5427-2012 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 3 de julio de 2012, en la cual se nombró a los empleados para integrar la junta de licitación para recibir, conocer, calificar y adjudicar las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto antes indicado.

c) Constancia de contrato enviado a la Contraloría general de cuentas: en cuanto a este se adjunta copia del oficio dirigido al señor Saúl Eriberto Urrutia Barrientos jefe de contratos de la Contraloría General, donde se solicita darle trámite al contrato de mano de obra y suministro de materiales, con el respectivo sello de recibido por la delegación departamental Contraloría general de cuentas Quetzaltenango de fecha 8 de febrero de 2013, del citado proyecto.

d) Acta de inicio de obra: en cuanto a este se adjunta certificación del acta número 03-2013 de fecha 8 de febrero de 2013 del libro de actas de inicio de obra de obras municipales número 1-2011, en la que se dejó constancia del inicio de los trabajos del proyecto antes indicado.

e) Acuerdos de prórroga de tiempo: en cuanto a este se adjunta copia de certificación del PUNTO VIGESIMO SEGUNDO del acta número 12-2014 de fecha 6 de febrero de 2014 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 1508-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 6 de agosto de 2013, en la cual se acordó por causa no imputable al contratista ampliar el plazo contractual en 90 días calendario del proyecto antes indicado.

En cuanto al comentario que se realizaron otros procedimientos para localizar los documentos donde se tuvo la evidencia de su existencia, hago la aclaración de que no obstante ser a mi persona a quien se le atribuye el hallazgo en ningún momento se me solicitó los documentos que se indican como faltantes, pues en la copia del expediente que se encuentra bajo mi responsabilidad todos y cada uno de ellos se encuentra ordenados, por lo que adjunto copia de los mismos con los que se evidencia claramente que tales documentos existían al momento que la auditoria se practicó, lamentablemente el señor auditor tomó como referencia otras copias de expedientes que obran en secretaria municipal y en dirección de administración financiera municipal, pero como reitero directamente a mi persona



no me solicitó ningún documento, en consecuencia con lo base a lo expuesto y con base a la documentación que se presenta se tenga por desvanecidos los cargos o reparos provisionales.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el proceso de revisión de expedientes de proyectos, se determinó que existe desorden y falta de coordinación en el resguardo de documentación por parte de la Directora Municipal de Planificación y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DMP	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGÜILA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se comprobó que la municipalidad, incumplió con el envío de la copia del inventario anual del período 2012, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que únicamente presentaron a ésta comisión de auditoría copia de recibido con los sellos respectivos del inventario 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, Indica: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes



muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Causa

Incumplimiento de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en el envío del inventario anual pormenorizado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

Efecto

No se tiene actualizada la información de la Municipalidad, con respecto a su inventario, en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que sea remitido el inventario pormenorizado al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 31 de enero de cada año.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Respecto al cual comentamos, que no se incumplió con el envío de la copia del inventario anual del período 2012 a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que el día 29 de enero del 2013 fue entregado a las 12 horas con 25 minutos en la unidad de servicios administrativos internos, dirección de contabilidad del estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la información requerida tal y como se demuestra con la copia que contiene el respectivo sello de recibido, la cual se acompaña al presente, con lo que se demuestra que no se incurrió en tal incumplimiento.

Por lo que se ha cumplido con todo lo que demanda la normativa vigente. En tal virtud se solicita que se tenga por desvanecido el hallazgo imputado.

Se adjunta fotocopia de recepción del inventario 2012, con fecha de recibido del 29 de enero de 2013."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no cumplió con presentar copia del inventario 2012 a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad a



oficio No. 491-2013-DC CLHS/JCSS/fag de fecha 6 de mayo de 2013 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA AFIM	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la revisión del Programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 061 Dietas, las cuales se pagan a los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal, se estableció que en Acta de Sesiones Ordinarias No.11-2012 de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el monto de Q1,000.00 en concepto de pago de Dietas a Sesión del Concejo Municipal, de esta aprobación, no fue informado el Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78. Dietas. Establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades Descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informa al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

No se efectuó el procedimiento que establece la Ley vigente, por parte del Secretario Municipal, responsable de informar al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación de las dietas por sesión del Concejo municipal.



Efecto

Cuando no se informa sobre éste tipo de erogaciones, no permite que el Ministerio de Finanzas Públicas cuente con la información sobre el monto de dietas pagado a los miembros del Concejo Municipal, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en cada ejercicio fiscal o cuando el Concejo Municipal apruebe el monto de dietas por sesión celebrada, remita certificación del Acta donde conste dicha aprobación, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014 el Secretario Municipal, manifiesta: "Con el objeto de dar respuesta al hallazgo provisional notificado, a mi persona como secretario municipal, expongo mis comentarios y adjunto la documentación que respalda mis argumentos con relación al Hallazgo identificado como número dos.

Incumplimiento a la ley de presupuesto. Condición. Se indica. Que en la Revisión del programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 061 Dietas, las cuales se pagan a los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal, se estableció que en Acta de Sesiones ordinarias No. 11-2012 de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el monto de Q. 1,000.00 en concepto de pago de Dietas a Sesión del Concejo Municipal, de esta aprobación, no fue informado el ministerio de Finanzas Públicas.

Siendo el caso que efectivamente en el acta de fecha 19 de enero de 2012 se aprobó el pago de dietas en la forma indicada. Sin embargo, en esa fecha yo no desempeñaba el cargo de Secretario Municipal ya que fui nombrado en el mismo hasta el día 10 de mayo de 2,012 y empecé a fungir como tal el día 15 de mayo de 2,012, como lo acredito con la certificación del punto DECIMO TERCERO del Acta Número CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (42-2,012) de fecha diez de mayo de dos mil doce de sesiones del Concejo Municipal, y del acta donde tome posesión del cargo, en consecuencia no estaba yo en el cargo de secretario Municipal al momento de la fijación de tales montos de dietas.

No obstante lo antes expuesto considero importante que se tome en consideración que durante el año 2,013 no se emitió ningún acuerdo donde se acordara algún cambio en la fijación en concepto de pago de dietas, que corresponde a la evaluación de aspectos de cumplimiento y gestión correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2013 para el cual fue emitido el nombramiento para la práctica de la auditoría.



En cuanto a la causa, como bien se establece, correspondía a quien desempeñaba el cargo de secretaria municipal en el año 2012 y se desconozco el motivo de omitir dicha responsabilidad, aun teniendo las instrucciones del Alcalde Municipal para remitir a donde corresponde la certificación del acta respectiva, como bien se establece en la recomendación. En cuanto al efecto, en que podría el Ministerio de Finanzas Públicas no contar con dicha información para efectos de registro y control, es importante que se tome en consideración que de acuerdo a los programas sistematizados implementados, en esta municipalidad, para llevar mejor control los presupuestos anuales y todo lo relacionado al área financiera, tanto la Dirección Técnica del Presupuesto, como Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, tienen ya conocimiento de tal fijación de esas dietas, a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL. Sin embargo, este requerimiento, de información a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Dirección de Contabilidad del Estado, ya fue cumplido para el período 2014.

En base a lo expuesto solicito que se tenga por desvanecido el Hallazgo provisional antes relacionado.

Adjunto:

1. Certificación del punto DECIMO TERCERO del Acta Número CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL DOCE (42-2,012)
2. Acta No. 11-2012 de recepción de Cargo
3. Oficio de recibido de la Dirección Técnica del Presupuesto y Ministerio de Finanzas Públicas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el proceso de revisión, se estableció que el Secretario Municipal no cumplió en presentar al Ministerio de Finanzas Públicas copia del acta de Sesiones Ordinarias No. 11-2012 de fecha 19 de enero de 2012 correspondiente a dietas vigentes en el año 2013, por un monto de Q.1,000.00 por sesión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	WILIAM RAFAEL RODAS VALDEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó que la municipalidad incumplió en publicar en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el registro mensual del avance físico y financiero de los siguientes proyectos: 1) Construcción Edificio Salón Comunal Para Usos Múltiples Sector Baños de San Juan, SNIP 2709580; 2) Mejoramiento parque iluminación, banquetas y kiosco plazuela San Jacinto, SNIP 135092, y 3) Construcción Edificio Centro de Convenciones, SNIP 121467 ejecutado según listado de proyectos el valor de Q.13,780,000.00, avance físico y financiero 100%; y según ejecución presupuestaria Q.10,335,000.00, avance físico 51.73% y financiero 50%.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2013, Artículo 57. Indica: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

La Directora Municipal de Planificación, no ha cumplido con actualizar en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos.

Efecto

La población de este municipio, no cuenta con información actualizada y oportuna de los proyectos de inversión pública, como parte importante de la auditoría social, o cualquier entidad que la requiera.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, a efecto de registrar mensualmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero real, la información de los proyectos municipales que se estén ejecutando, para conocimiento de la ciudadanía y cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 04-2014 de fecha 7 de abril de 2014 la Directora Municipal de Planificación, manifestó: “Que en los casos en los cuales la inversión es en forma conjunta con el Consejo Departamental de Desarrollo la obligación de registrar la información en el sistema nacional de inversión pública es directamente del CODEDE según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No, 540-2013, artículo 30, que indica “la unidad de supervisión del Consejo de Departamental de Desarrollo (CODEDE) respectivo, bajo su responsabilidad aprobará y aceptará las estimaciones periódicas de avances físicos, que servirán de base para el registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Es responsabilidad de la dirección ejecutiva del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), registrar durante los primeros 10 días hábiles de cada mes en el modo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, los avances físicos y financieros de sus proyectos de inversión”.

Por consiguiente al ser proyectos donde el CODEDE es el responsable de la información mensual y de registrarla en el SNIP pues de ejecutarlo también la municipalidad en primer lugar se estaría contraviniendo lo estipulado en el citado artículo y además se estaría duplicando la información, por consiguiente no es aplicable considerar un hallazgo por una acción de la cual la municipalidad no es responsable.

No obstante lo antes indicado, la municipalidad atendiendo y actualizando todos los programas que los diferentes ministerios han implementado para garantizar la calidad del gasto y hacer pública la transparencia de la inversión, se ha hecho las publicaciones respectivas en el SNIP cuando se reportan las estimaciones para realizar los desembolsos respectivos, manteniéndose al día la información sobre avance físico y financiero.

Sin embargo, aun sabiendo que se duplica la información, en el caso específico de Construcción edificio salón comunal para usos múltiples Sector Baños de San Juan SNIP 2709580 se publicó en la página respectiva lo referente al avance físico, conforme lo establecido en el artículo 57 y además se han realizado las publicaciones. Lo mismo sucede en los avances e informes del proyecto Mejoramiento Parque Iluminación, banquetas y kiosco plazuela San Jacinto, que



debido a que estamos en la vanguardia de la implementación informática, se ha considerado que todos los avances tanto físicos como financieros, quedan registrados en las respectivas bases de datos, lo que ha permitido que se avance más en los trabajos de campo que en los registros que se consideran han quedado en obsoleto. Pues uno de los propósitos de la actual administración municipal es, implementar la sistematización informática, con el propósito de alcanzar eficiencia y eficacia que significa hacer más con menos recursos.

Además en el programa de televisión que se difunde en los medios de radio y televisión locales semanalmente el Alcalde informa a la población sobre el avance físico y financiero de los proyectos, pues este es un medio de comunicación donde casi toda la población tiene acceso debido a que el municipio cuenta con zonas alejadas donde no tengan cobertura tales medios de comunicación, ya que el municipio solo cuenta con 12 kilómetros de extensión.

CON RESPECTO AL NUMERAL 3 REFERENTE A “CONSTRUCCIÓN EDIFICO CENTRO DE CONVENCIONES SNIP 121467, EJECUTADO SEGÚN PROYECTOS DEL VALOR DE Q 13,780,000.00 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO 100% Y SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Q 10,335,000.00 AVANCE FÍSICO 51.73% Y FINANCIERO 50.00% , SOBRE ESTE HALLAZGO EXPONGO QUE:

Desde que se creó el evento correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE CONVENCIONES 2DA AVENIDA Y 1ERA CALLE ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO” el mismo se planificó como un proyecto multianual, ya que el pago al contratista se programó para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 tal y como consta en el PUNTO VIGESIMO SEGUNDO del acta número 07-2013 de fecha 22 de enero de 2013 del libro de actas de sesiones del Concejo municipal número 5929-2013 autorizada por la contraloría general de cuentas de Quetzaltenango con fecha 2 de enero de 2013 y en la cláusula tercera de la escritura pública número 1 autorizada el 25 de enero de 2013 por el notario JAIME FRANCISCO DE LEON COYOY, siendo el caso que por la misma naturaleza especial de este tipo de eventos en el sistema de inversión pública SNIP anualmente se contempla o se estima cuanto es el monto a desembolsar cada año, pues tal sistema da dos opciones anual o multianual, por lo que en el presente caso se creó como multianual y la cantidad de Q 13,780,000.00 que se aprecia en la página del sistema nacional de inversión pública con # SNIP 121467 se encuentra como “proyecto en ejecución” indicando avance físico y financiero 100% al 28/11/2013, además indica fase “EJECUCIÓN” ya que ambos avances corresponden al ejercicio 2013, haciendo énfasis en que, en la misma página indica que el estado del proyecto es “proyecto en ejecución” y no aparece como proyecto finalizado porque aún falta un 50% del total del proyecto.



Lo antes expuesto se puede corroborar en el mismo SNIP en el banco de proyectos en el que aparece el proyecto: 121467-Construcción Edificio (s) Centro de Convenciones 2da Avenida y 1era Calle, Zona 1, Salcajá, Quetzaltenango, en el que: al solicitar el Ejercicio 2013 en el periodo de ejecución específica "Multianual", fecha estimada de inicio 01-02-2013 fecha estimada de finalización 31-12-2013, situación presupuestaria nuevo y al consultar la asignación de recursos del año 2013 se observa que fue un total de Q 13,780,000.00, desglosando las fuente de financiamiento.

Y de igual forma al solicitar el ejercicio 2014 se establece que aparece como periodo de ejecución "Multianual", fecha estimada de inicio 01-01-2014 fecha estimada de finalización 31-12-2014 situación presupuestaria "Arrastre", y al consultar la asignación de recursos del año 2014 se observa que tiene asignado los restantes Q 13,780,000.00, que corresponden al restante del 50% del total del proyecto.

Como consecuencia de lo anterior si se limita a realizar la consulta únicamente en la información de proyectos del SNIP se encontrará en ambos años 2013 y 2014 tanto el avance físico y financiero que corresponde a ambos años y por su puesto en forma independiente cada uno deberá de llegar a un 100% independiente del porcentaje que a cada uno le corresponde con relación al total del proyecto y al integrar los dos o tres años que conlleve la ejecución total del proyecto se obtendrá el 100%.

Concluyéndose de que no existe ningún incumplimiento en las publicaciones en el SNIP en cuanto a este punto pues la información está conforme a lo contratado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la municipalidad incumplió en publicar en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la información del proyecto Construcción Edificio Centro de Convenciones 2da avenida y 1era calle zona 1, Salcajá, derivado que al cotejar el registro mensual de información financiera y avance físico del proyecto identificado con el código SNIP 121467 y la ejecución presupuestaria no concilia la información del referido proyecto. Los proyectos identificados en los numerales 1 y 2 corresponden al Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Quetzaltenango.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DMP	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGÜILA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ROMULO BENIGNO DE LEON BARRIOS	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	GILBERTO DANILO RODAS MANRIQUE	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ESDUARDO ROSANJE OVALLE GRAMAJO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR RENE GRAMAJO ESTRADA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	WERNER MARDOQUEO CALDERON VASQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JAVIER ANTONIO SOTO SANTIZO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	WILIAM RAFAEL RODAS VALDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	EX DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/01/2013
10	VERONICA FLORIDALMA SOTO GRAMAJO DE DE LEON	EX DIRECTOR AFIM	01/02/2013 - 30/09/2013
11	ANGELA FLORENTINA TAX AJTUM	DIRECTORA AFIM	01/10/2013 - 31/12/2013
12	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGÜILA	DIRECTORA DE LA DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
13	GLORIA ESTELA RUIZ MANRIQUE	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013
14	DENISSE CLAUDETH GRAMAJO DE LEON	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/02/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS

Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad modelo, que provee a los habitantes del municipio de Salcajá, las condiciones que les permiten una mejor calidad de vida.

11.2 Misión (Anexo 2)

Mantener eficientemente los servicios básicos para la población del municipio de Salcajá.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	121467	CONSTRUCCION EDIFICIOS DE ALBERGUE EN CALLE ZONA 2 SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	1	25/01/2013	IVA PAZ, APOORTE CONSTITUCIONAL, IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS, PRESTAMO, SALDOS DE CAJA.	WILLY EDUARDO, VASQUEZ DE LEON	08/02/2013	en ejecución 08/02/2014 según contrato	Q. 27,560,000.00	-	Q. 10,335,000.00	Q. 13,790,000.00	50.00%	51.73%
2	118482	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CALLEERAS MAX EMPEDRADO FRAGUADO) HECTOR SANITTE L. CAJERO EL HECOR SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	21	10/01/2013	CONSTITUCIONAL, SALDO DE CAJA (IMPUESTO DE VEHICULOS)	CARLOS MIGUEL ALVARADO TOC	21/01/2013	17/04/2013	Q. 349,620.00	Q.	Q. 356,859.74	Q. 356,859.74	100%	100%
3	115995	CONSTRUCCION EDIFICIOS SERVICIOS SANITARIOS, 0 AVENIDA Y1 CALLE ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	58	15/02/2013	APORTE CONSTITUCIONAL, SALDOS DE CAJA (APORTE CONSTITUCIONAL)	JORGE ROBERTO, SOTO ALCALDE	06/03/2013	07/06/2013	Q. 210,613.16	Q.	Q. 205,360.19	Q. 205,360.19	100%	100%
4	121189	CONSTRUCCION MAJON MUNICIPAL BARRIO EL CARMEN, 2 AVENIDA Y3 CALLE ZONA 4, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	61	23/01/2013	APORTE CONSTITUCIONAL Y SALDOS DE CAJA (IVA PAZ)	JAVIER HUMBERTO, OVALLE LOPEZ	31/01/2013	12/07/2013	Q. 658,724.02	Q.	Q. 891,169.53	Q. 891,169.53	100%	100%
5	116286	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) 1 CALLE ENTRE 5 AVENIDA INTERSECCION 0 CALLE ZONA 4, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	120	03/08/2012	SALDOS DE CAJA (IVA PAZ Y APOORTE CONSTITUCIONAL)	OSMAN ELOY, VASQUEZ DE LEON	28/08/2012	28/12/2012	Q. 1,125,000.00	Q. 843,750.00	Q. 281,219.22	Q. 1,124,969.22	100%	100%
6	121344	CONSTRUCCION PARQUE ARTESANAL RIBERA DEL RIO SAMALÁ, ZONA 3, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	267	13/12/2012	IVA PAZ, APOORTE CONSTITUCIONAL, SALDOS DE CAJA (APORTE CONSTITUCIONAL)	OSMAN ELOY, VASQUEZ DE LEON	19/12/2012	19/04/2013	Q. 840,000.00	Q.	Q. 989,400.90	Q. 989,400.90	100%	100%
7	88694	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HECTOR L. CANTON SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	362	24/07/2013	ORTE CONSTITUCION	CARLOS MIGUEL ALVARADO TOC	31/07/2013	23/09/2013	Q. 233,000.00	Q.	Q. 233,000.00	Q. 233,000.00	100%	100%
8	115731	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HECTOR L. CANTON SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	582	24/07/2012	CAJA (APORTE CONS	MARLON ROBERTO, RIGUAS LOPEZ	03/09/2012	19/11/2012	Q. 445,000.00	Q. 333,750.00	Q. 111,250.00	Q. 445,000.00	100%	100%
9	123079	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL MUNICIPAL 3 AVENIDA ENTRE 0 Y1 CALLE ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	590	29/07/2013	IVA PAZ Y APOORTE CONSTITUCIONAL	ANGEL GUILLERMO, FERNANDEZ BARRIOS	07/08/2013	en ejecución 11/03/2014	Q. 1,858,015.00	Q.	Q. 708,005.63	Q. 708,005.63	38%	55.09%
10	135992	MEJORAMIENTO PARQUE JUBILEO Y HOCOS PUEBLA SAN JACINTO, ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	545	30/09/2013	APORTE CONSTITUCIONAL Y SALDOS DE CAJA (APORTE CONSTITUCIONAL)	NEFTALI RENE, MACAREGOS RIGUAS	10/10/2013	en ejecución 10/02/2014 según contrato	Q. 1,435,975.00	Q.	Q. 538,490.63	Q. 538,490.63	38%	50.61%

Salcajá, a 04 de febrero 2014

F. DIRECTOR GENERAL

F. DIRECTOR GENERAL

F. DIRECTOR GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUETZALTENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
													VALOR	%		
1	92841	* AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, BARRIO NUEVO ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 18-2012	02/04/2012	98	03/07/2012	Q. 2,760,000.00	WILLY ROLANDO, VASQUEZ DE LEON	16/07/2012	16/07/2013	Q. 1,973,745.00	Q. 786,255.00	Q. 2,760,000.00	100%	100%	
2	116931	* MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CARRILIBAS MAS EMPEDRADO FRAGUADO) SECTOR LAS FLORES, CASERIO EL TIGRE, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 5-2012	30/05/2012	586	27/07/2012	Q. 459,800.00	JORGE ROBERTO, SOTO ALCANE	24/08/2012	24/01/2013	Q. 379,084.11	Q. 80,622.90	Q. 460,607.01	100%	100%	
3	114374	* MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CARRILIBAS MAS EMPEDRADO FRAGUADO) CASERIO EL TIGRE, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 9-2013	24/05/2013	363	24/07/2013	Q. 335,000.00	OSMAN ELOT, VASQUEZ DE LEON	01/08/2013	01/12/2013	Q. -	Q. 273,525.18	Q. 285,820.00	85.32%	100%	
4	114376	* REPARACIÓN DE BALCON COMUNAL PARA USOS PÚBLICOS SECTOR BAÑOS DE LA ZONA 1, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 34-2013	28/05/2013	589	29/07/2013	Q. 1,428,271.00	JOSE MIGUEL, FERNANDEZ BARRIOS	07/08/2013	07/12/2013	Q. -	Q. 658,822.16	Q. 658,822.16	56.90%	100%	
5	123045	* MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REPARACION DE INFRAESTRUCTURA) SECTORES 7 Y 11 ALDEA SANTA RITA Y SECTOR 4 CANTON, CURRUQUIQUE, SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 62-2013	24/06/2013	658	22/08/2013	Q. 682,491.56	EDDY LISANDRO, LUCAS LOPEZ	05/09/2013	en ejecución 19/02/2014	Q. -	Q. 125,000.00	Q. 125,000.00	34.65%	36.20%	
TOTAL												Q. 5,665,652.56	Q. 2,353,729.11	Q. 1,954,225.24	Q. 4,290,249.17	

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: *NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración* (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: Salcajá 11 de febrero del 2014

f. DIRECTOR DE MINE  

f. DIRECTOR DE MINE  

f. AUDITOR INTERNO  

f. ALCALDE MUNICIPAL  

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	124788	Mejoramiento camino rural (carrileras mas empinado fraguado) sector el Boque, final de la zona 3, Salcajá, Quetzaltenango.	173 21-0101-0001 00	2241-2012	IVA PAZ	MARIA FRANCISCA COLUP CHAN	27/11/2012	18/01/2013	Q. 89,971.00	Q. 44,985.50	Q. 44,985.50	Q. 89,971.00	100	
2	125322	Mejoramiento Calle Peatonal (Autodrenado) sector 10, Aldea Santa Rita, Salcajá, Quetzaltenango.	173 32-0101-0014 00	2372-2012	SC INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	LUIS RAFAEL OSORIO HERNANDEZ	17/12/2012	18/02/2013	Q. 67,954.48	Q. 33,977.24	Q. 45,977.24	Q. 79,954.48	100	
3		Mantenimiento de calle (pavimento) cuarta calle entre tercera y cuarta avenida zona 1, Salcajá, Quetzaltenango.	173 32-0101-0016 00; 173 32 0018 00; 173 32 0019 00	182-2013	SC INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ; SC DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS; SC IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	FRISLU MAYNOR, OSORIO DELGADO JUAREZ	31/01/2013	04/03/2013	Q. 89,599.24	Q. -	Q. 89,599.24	Q. 89,599.24	100	
4		Ampliación de banqueta peatonal (construcción de bordillo) O avenida zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0015 00	239-2013	SC INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	LUIS VIRGILIO, LOPEZ TORRES	07/02/2013	25/02/2013	Q. 13,500.00	Q. -	Q. 13,500.00	Q. 13,500.00	100	
5		Ampliación Instituto basico (dirección) Instituto mixto de educación basica por cooperativa IMEBAC, Aldea Santa Rita, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0018 00	240-2013	SC DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.	SANTOS ADOLFO, LOPEZ LOPEZ	07/02/2013	29/04/2013	Q. 60,000.00	Q. -	Q. 58,079.63	Q. 58,079.63	100	
6		Reposición escuela primaria oficial de niñas, Francisco Estrada López (techo salón de uso múltiple) 2da. Avenida y 2da. Calle, zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0015 00	316-2013	SC INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	OSMAN ELOY, VASQUEZ DE LEON	18/02/2013	04/03/2013	Q. 89,495.64	Q. -	Q. 89,495.64	Q. 89,495.64	100	
7		Mejoramiento edificio(s) (techoado puerco posterior) mercado artesanal 4 avenida y 1 calle, zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0015 00; 214 32-0101-0015 00; 268 32-0101-0015 00; 275 32-0101-0015 00; 283 32-0101-0015 00	321-2013	32	FRANCISCO, SOLLOI	18/02/2013	30/05/2013	Q. 39,910.00	Q. -	Q. 35,336.00	Q. 35,336.00	100	
8		Mejoramiento escuela primaria (área de techo en cancha) sector Las Flores, Aldea Santa Rita, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0018 00; 173 22-0101-0001 00; 173 32-0151-0001 00; 173 21-0101-0001 00;	334-2013	SC DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS; APOORTE CONSTITUCIONAL; INGRESOS PROPIOS; IVA PAZ	JOSE CUPERTINO, ROMERO GOMEZ	19/02/2013	07/05/2013	Q. 89,509.87	Q. -	Q. 89,509.87	Q. 89,509.87	100	
9		Mejoramiento calle peatonal 16 avenida primera ampliación comenterio general municipal, zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	173 21-0101-0001 00; 173 22-0101-0001 00	402-2013	IVA PAZ Y APOORTE CONSTITUCIONAL	LUIS VIRGILIO, LOPEZ TORRES	27/02/2013	18/03/2013	Q. 15,000.00	Q. -	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	100	
10		Mejoramiento de drenaje (pluvial) O avenida, zona 1, Salcajá, Quetzaltenango.	173 32-0101-0014 00	494-2013	IVA PAZ	LUIS RAFAEL OSORIO HERNANDEZ	15/03/2013	18/03/2013	Q. 6,000.00	Q. -	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	100	

11	Mantenimiento (limpieza de cuneta de aguas pluviales), tercera avenida, final de la zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	173 21-0101-0001 00	495-2013	IVA PAZ	LUIS RAFAEL OSORIO HERNANDEZ	15/03/2013	19/03/2013	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	100	100	100
12	Reparación muro perimetral, cementerio general municipal, zona 2, Salcajá, Quetzaltenango	173 22-0101-0001 00; 173 21-0101-0001 00	499-2013	APORTE CONSTITUCIONAL E IVA PAZ	LUIS RAFAEL OSORIO HERNANDEZ	18/03/2013	18/04/2013	Q. 29,900.00	Q. 28,769.20	Q. 28,769.20	100	100	100
13	Mantenimiento sistema de alcantarillado sanitario, 3 avenida final de la zona 2, Barrio la Cruz, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0018 00	547-2013	SC DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	LUIS VIRGLIO, LOPEZ TORRES	27/03/2013	29/04/2013	Q. 39,000.00	Q. 39,000.00	Q. 39,000.00	100	100	100
14	Mejoramiento calle (pavimento) O calle entre 5 y 6 avenida, zona 1, Salcajá, Quetzaltenango	173 22-0101-0001 00;	851-2013	APORTE CONSTITUCIONAL	MIKTO LISTO	17/04/2013	10/05/2013	Q. 69,415.60	Q. 69,415.60	Q. 69,415.60	100	100	100
15	Mejoramiento edificio (s) (Bodega municipal) 4 calle y 1 avenida, zona 3, Salcajá, Quetzaltenango	173 21-0101-0001 00;	953-2013	IVA PAZ	LUIS RAFAEL OSORIO HERNANDEZ	22/05/2013	14/08/2013	Q. 40,000.00	Q. 46,275.80	Q. 46,275.80	100	100	100
16	Mejoramiento sistema de aguas pluviales (dispensador de energía) final 4 calle, zona 3, Salcajá, Quetzaltenango	173 22-0101-0001 00;	1217-2013	APORTE CONSTITUCIONAL	LUIS VIRGLIO, LOPEZ TORRES	08/07/2013	13/09/2013	Q. 67,000.00	Q. 67,000.00	Q. 67,000.00	100	100	100
17	Mejoramiento red de alumbrado público (iluminación) monumento al emigrante final del libreamiento Casa Blanca, Salcajá, Quetzaltenango	173 32-0101-0015 00; 173 21-0101-0001 00	2019-2013	SC APORTE CONSTITUCIONAL E IVA PAZ	OSMAN ELOY, VASQUEZ DE LEON	07/11/2013	14/11/2013	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100	100	100
18	Subsidio (rotación de materiales de construcción) para la remodelación templo de la Virgen Del Carmen, 4ta avenida entre O y 1ra calle zona 4, Salcajá, Quetzaltenango	32-0101-0015 00	2031-2013	SC APORTE CONSTITUCIONAL	BENJAMIN GONZALEZ BARRIOS	09/11/2013		Q. 67,000.00	Q. 67,000.00	Q. 67,000.00	100	100	100

Lugar y fecha: Salcajá 04 de febrero 2014.

f. DIRECTOR DMP

[Signature]
f. AUDITOR INTERNO



f. DIRECTOR DE INFIAM



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	CONTATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130070	SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSITO MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSITO MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Ingreso de circulación de vehículos, saldos de propósitos y sus derivados		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
2	130081	SERVICIO (BARRIO MUNICIPAL) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	SERVICIO (BARRIO MUNICIPAL) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Aporte Constitucional e ingresos propios		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
3	110076	ASISTENCIA (PAZOS A MEDICINA GENERAL Y FROTEREPA) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	ASISTENCIA (PAZOS A MEDICINA GENERAL Y FROTEREPA) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Ingresos ordinarios Aporte Constitucional		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
4	130085	SERVICIO EPIDEMIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	SERVICIO EPIDEMIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Aporte Constitucional, ingresos municipales, ingresos propios saldos de caja		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
5	126035	ELABORACION (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	ELABORACION (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 2-2013	Ingresos tributarios IVA PZL	Dalcia Margarita Ivily, Ramirez de Lujan	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
6	136135	PREVENCIÓN Y PLAN DE RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	PREVENCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 900-2013		Franklin Robello, Pacajá Molina	17/06/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
7	130087	MANEJO (BEN DE ASO MUNICIPAL) MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	MANEJO (BEN DE ASO MUNICIPAL) MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Aporte Constitucional		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
8	130082	SERVICIO (BOMBAS MUNICIPALES) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	SERVICIO (BOMBAS MUNICIPALES) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	No. 97-2012	Aporte Constitucional		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
9		MEJORAMIENTO DE BARRIO (BARRIO DE LA FLORES) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO	MEJORAMIENTO DE BARRIO (BARRIO DE LA FLORES) MUNICIPIO DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO		Aporte Constitucional		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
10		MEJORAMIENTO DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN (BIENES NACIONALES DE USO COMUN)	MEJORAMIENTO DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN		Aporte Constitucional, IVA PZL		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	93%
11		AGUA POTABLE FONTANERÍA (AGUA POTABLE FONTANERÍA)	AGUA POTABLE FONTANERÍA (AGUA POTABLE FONTANERÍA)		Ingresos propios, saldos de propósitos, saldos de caja, IVA PZL		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
12		MANTENIMIENTO DE BOMBAS (MANTENIMIENTO DE BOMBAS)	MANTENIMIENTO DE BOMBAS (MANTENIMIENTO DE BOMBAS)		Aporte Constitucional, IVA PZL		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	100%
13		MANTENIMIENTO Y REP. DE BIENES MUNICIPALES (MANTENIMIENTO Y REP. DE BIENES MUNICIPALES)	MANTENIMIENTO Y REP. DE BIENES MUNICIPALES (MANTENIMIENTO Y REP. DE BIENES MUNICIPALES)		Aporte Constitucional, IVA PZL, saldos de Caja		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	93%
14		TURISMO (TURISMO)	TURISMO (TURISMO)		Ingresos propios, saldos de propósitos, saldos de caja		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	63%
15		OPCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER (OPCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER)	OPCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER (OPCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER)		Aporte Constitucional, ingresos propios, saldos de propósitos, saldos de caja		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	96%
16		AYUDAS A ENTIDADES RELIGIOSAS (AYUDAS A ENTIDADES RELIGIOSAS)	AYUDAS A ENTIDADES RELIGIOSAS (AYUDAS A ENTIDADES RELIGIOSAS)		Saldos de Caja, Ingresos propios, IVA PZL		01/01/2012	31/12/2013	0	0	0	0	0	72%
17		AYUDA AL DEPORTE (AYUDA AL DEPORTE)	AYUDA AL DEPORTE (AYUDA AL DEPORTE)		Ingresos propios		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	0	0	87%



[Handwritten signature]
 F. Alcalde Municipal



F. DIRECTOR DE AFPI

